



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00553476- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de aceptación de renuncia al cargo de primera consejera docente titular por el estamento de Profesorxs Titulares del HCD, presentado por la Dra. Alejandra M. Castro partir del 31 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra María Castro renuncia al cargo de consejera docentes del HCD, para asumir funciones como Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir del 1 de agosto de 2025 por el término de 3 años AJE-2025-16-E-UNC-JE#FFYH.

Que corresponde incorporar en reemplazo de la consejera Alejandra Castro a la Dra. Nancy Calomarde en el cargo de primera consejera titular del claustro docente estamento de Profesorxs Titulares del HCD hasta completar el mandato.

Que corresponde incorporar en reemplazo de la Dra. Calomarde a la Dra. Silvana C. Fernández, en el cargo de primera consejera suplente del claustro docente por el estamento de Profesorxs Titulares del HCD hasta finalizar el mandato.

Lo dispuesto por los Art. 36 / 38 / 39 de la Ord. Del H.C.S. Nro. 11/18 T.O. Ord. HCS Nro. 1/25.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza IF-2025-00571572-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia de la Dra. Alejandra María Castro al cargo de primera consejera docente por el estamento de Profesores Titulares a partir del 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR a la Dra. Nancy A. Calomarde al cargo de primera consejera titular

por el claustro docentes estamento de Profesorxs Titulares desde el 1° de agosto de 2025 hasta la finalización del mandato.

ARTÍCULO 3°: INCORPORAR a la Dra. Silvana C. Fernández en el cargo de primera consejera suplente por el claustro docentes estamento de Profesorxs Titulares desde el 1° de agosto de 2025 hasta la finalización del mandato.

ARTÍCULO 4°: Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.